



DECRETO N° 1508

LAJA, 20 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones de contrato, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de honorario.
- 3.- Ley Sep
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con la funcionaria que se indica y la I. Municipalidad de Laja, para cumplir funciones de asistente de aula, de acuerdo a lo contemplado en la ley Sep, en el establecimiento que se indica, desde 19 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2011:

Nombre : **Yessica Fabiola Sanhueza Vargas**
Rut : 17.045.308-5
Establecimiento : escuela E-980 "Nivequetén"
Jornada : 22 hrs.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309